



M.B.C.

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Rad. 680014003003-2018-00719-00

Pasa al despacho...

Bucaramanga, 27 de agosto de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete de agosto de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que la curadora ad-litem Dra. JENNY SOFIA SEPULVEDA ROLON, designada mediante auto del 06 de marzo de 2020, acepta el nombramiento por medio del correo electrónico de fecha 11 de Agosto de 2020, de la demanda EJECUTIVA DE MENOR CUANTIA, donde profirió auto de mandamiento de pago el 16 de Octubre de 2018, para que represente a la parte demandada señora FANNY RAMIREZ VELASCO, se ordena el envío por secretaria o por la parte interesada, al correo electrónico jennysofiasepulvedabogada@gmail.com el traslado de la demanda y el auto de mandamiento de pago y los términos correrán de conformidad con el artículo 8 del Decreto legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4bc3be23c4828c11eb57049406a57743e95fb674fb8ec6a45dcb469
33683407e**

Documento generado en 27/08/2020 06:43:39 a.m.